



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 31 de agosto de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que *corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;*

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, según lo siguiente:

**El Regidor Pedro Alexis Yactayo Barreto, formuló el siguiente pedido:**

1.- Reiteró la solicitud a través de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local se pueda realizar un concurso de razonamiento verbal y razonamiento matemático, el día 23 de setiembre de cada año, a nivel inicial, primaria y secundaria, para apoyar la educación y valorar a los talentos de nuestro distrito.

Acuerdo de Concejo N° 065-2023-ALC/MDNI Pág. 1 | 2



*"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

El Regidor Hagler Zamudio Vera, formuló el siguiente pedido:

1.- Solicitó se informe el estado situacional de las facultades solicitadas por el Alcalde del Centro Poblado Pueblo Nuevo de Conta, en relación al Rio Pocoto.

La Regidora Rufina Lévano Quispe, formuló el siguiente pedido:

1.- Solicitó a través del Despacho de Alcaldía se oficie a la Comisaria del Distrito de Nuevo Imperial, solicitando realizar operativos de prevención de venta de drogas en los centros poblados y cercado del distrito de Nuevo Imperial.

2.- Solicitó al área correspondiente, se cautele la documentación que obra en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para que no exista perdida de ellos como gestiones pasadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Local cumpla con el presente Acuerdo de Concejo, asimismo la Secretaría General su notificación a los interesados conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

